

		<b>Ministerio de Agricultura y Ganadería</b> <b>Servicio Fitosanitario del Estado</b>	 
<b>Código:</b> DSFE-P-03_F-02	<b>Versión:</b> 1	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>
			<b>Página 1 de 7</b>

Se elabora el presente Informe de Labores, de conformidad con la normativa interna **DSFE-P-03** del SFE y de la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”.

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

### 1. Información General:

<b>Dirigido a:</b> Jaime Alfaro Sandí
<b>Fecha del Informe:</b> 05 de julio de 2021
<b>Nombre del Funcionario:</b> Veronica Picado Pomar
<b>Cédula de identidad:</b> 3-0382-0227
<b>Nombre del cargo:</b> Química
<b>Unidad Organizacional:</b> Laboratorio de Análisis de Residuos de Agroquímicos
<b>Periodo de Labores:</b> 17 de enero del 2011 al 07 de julio de 2021

**2. Presentación:** En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

**Se exponen las mejoras que obtuvo el laboratorio mediante la implementación del trabajo en equipo del cual fui parte, en especial los logros obtenidos al obtener la acreditación bajo la norma ISO 17025.**

**De igual manera se incluye en este informe, el trabajo realizado en otros proyectos de la institución relativos al ámbito internacional.**

**3. Reseñar sobre la labor sustantiva de la unidad organizativa a la que pertenece o funciones que ejecuta.**

El laboratorio realiza análisis de residuos de plaguicidas en vegetales frescos, frutas y granos que se consumen y comercializan en el país, sean importados o de producción nacional. Así mismo, se analizan residuos de plaguicidas en muestras de suelo y agua.

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 2 de 7
DSFE-P-03_F-02	1			

**4. Indique los cambios ocurridos en el entorno durante la ejecución de sus funciones.**

Se amplía el alcance de la oferta analítica del laboratorio  
 Se modernizan las metodologías  
 Se obtiene la acreditación bajo la norma ISO 17025  
 Se implementa el sistema de calidad de las Buenas Práctica de Laboratorio de la OCDE.

**5. Describir sobre los principales logros alcanzados durante el ejercicio de sus funciones de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizativa a la que pertenece.**

**Obtención de la acreditación bajo 17025, aumento de las capacidades de analíticas del laboratorio**

Se desarrolló e implementó, por medio de un trabajo en equipo coordinado entre la jefatura del departamento, la gestora de calidad y el personal del laboratorio, el sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 17025, el implicó la realización de validaciones de los métodos de análisis así como la elaboración y puesta en marcha de una gran cantidad de procedimientos, así como la implementación de estrategias para poder mejorar el alcance de análisis del laboratorio mediante la adquisición de herramientas de análisis de última tecnología así como de priorizar la formación constante del personal del laboratorio; procesos con los cuales se logró obtener la acreditación de las metodologías de análisis bajo la norma ISO 17025, con una mención honorífica por parte del Ente Costarricense de Acreditación, por no haber tenido No conformidades durante los procesos de auditorías.

Esto permitió que el laboratorio aumentara su capacidad de análisis, pasando de 50 muestras por semana a 150 y de dar resultados a 10 días a dar los informes a un plazo no mayor a 48 horas, además de aumentar el alcance de 25 analitos a 75 al momento de la implementación del sistema, proceso que permite hoy en día ofrecerle al usuario el análisis de más de 200 analitos en 3 clases de matrices: vegetales, suelos y agua de uso agrícola.

**Proyectos de Magnitud de Residuos de Plaguicidas para el establecimiento de LMR.**

Se coordinó la Proyectos de Magnitud de Residuos de Plaguicidas para el establecimiento de Límite Máximos de Residuos en el CODEX Alimentarius con los cuales se creó los procedimientos y se instruyó al personal bajo el sistema de calidad de las Buenas Prácticas de Laboratorio de la OCDE, Se ejecutó, teniendo el papel de Directora de Estudio, del Proyecto de Magnitud de Residuos de Fluopiram en Papaya, para el establecimiento de Límites Máximos de Residuos.

También se lideró grupos de Trabajo a nivel global para establecer el Ranking de Prioridades de Atención de plagas en cultivos, se lideró el grupo de trabajo de Análisis de Mérito de la Tuta Absoluta y Mosca Blanca en Tomate, quedando el duo Tuta Absoluta/Tomate dentro de las 15 prioridades de la Fundación de Usos Menores.

<b>Código:</b> DSFE-P-03_F-02	<b>Versión:</b> 1	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 3 de 7</b>
----------------------------------	----------------------	---	--	----------------------

**Organización del 6 Congreso Latinoamericano sobre Residuos de Plaguicidas LAPRW Costa Rica 2017**, se participó como miembro del comité organizador de dicho congreso, fomentando la formación de alta calidad en el tema de residuos de plaguicidas para nuestro país y la región Latinoamericana.

**Soporte técnico a la Institución en los asuntos relacionados con residuos de plaguicidas**, por ejemplo, se fue punto de contacto ante la Contraloría General de la República para la atención del informe de la contraloría DFOE-EC-IF-00018-2017 sobre inocuidad alimentaria, además de participar en los equipos técnicos para atender asuntos en OMC.

**Subcomité Nacional del CODEX Alimentarius para Residuos de Plaguicidas**

Se lideró el comité Nacional de para Residuos de Plaguicidas, y se participó desde el 2014 como delegada nacional en las reuniones del comité mundial para residuos de plaguicidas (CCPR), llevando las posiciones de Costa Rica.

En Dicho foro se participó como Co-presidente de los temas:

-Participación de la JMPR en exámenes paralelos de nuevos compuestos: procedimientos y principios

-Documento de debate sobre la revisión de las disposiciones sobre espectrometría de masas en las directrices CXG 56-2005 y CXG 90-2017

**6. Indique las actividades que quedaron pendientes en el ejercicio de sus funciones.**

Se tiene los Proyectos de Magnitud de Residuos de Indoxacarb en Café y Trifloxistrobina en Papaya, para el establecimiento de Límites Máximos de Residuos, en proceso de planificación.

Así como actividades de rutina, como la revisión técnica de las ofertas que se encuentren en proceso de compras (reactivos químicos).

**7. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito de la unidad organizativa a la que pertenece, existentes al inicio de sus labores y de los que dejó pendientes de concluir.**

**Al inicio de mis funciones: NA**

**Pendiente de concluir:**

Se tenía en marcha la planificación los Proyectos de Magnitud de Residuos de Indoxacarb en Café y Trifloxistrobina en Papaya, para el establecimiento de Límites Máximos de Residuos, el cual queda en proceso de planificación.

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 4 de 7</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

Actualizar los datos de la validación del método de análisis multirresidual por medio del equipo LAB-LRE-EQ-0134 al registro vigente.

Queda en proceso el proceso de compra de equipos: 2021LA-000008-0090100001, se realizó estudio técnico de las ofertas, se presentó recurso de revocatoria sobre la línea 3, se preparó respuesta al recurso, queda pendiente el seguimiento a la resolución del recurso de revocatoria y a la entrega a tiempo de los equipos adjudicados.

Se preparó la matriz de posición país para la reunión CCPR 52, se debe presentar la matriz preparada por medio de los nuevos delegados al Comité Nacional del CODEX Alimentarius para aprobación y luego presentar la posición en el CCPR 52.

**8. Brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizativa a la que pertenece.**

Se recomienda mejorar los procesos de limpieza de las muestras a analizar por la metodología de GCMSMS para evitar el constante mantenimiento del equipo de modo que se logren mejorar los tiempos de respuestas de los análisis y diluir las muestras 1:10 en LCMSMS para minimizar el efecto matriz, se recomienda buscar algún programa que permita la traía de un experto que ayude a optimizar los parámetros de desempeño en los equipos SCIEX, con el objetivo de obtener la máxima sensibilidad.

Se recomienda ir preparando al personal para migrar al QuEChERSER y a la técnica LPGCMS

Se recomienda disminuir las funciones administrativas que lleva el personal técnico para que este pueda emplear una mayor cantidad de tiempo en el desarrollo e implementación de metodologías.

**9. Plantee algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que, a su criterio, la Institución o la unidad organizativa enfrenta o debería aprovechar.**

Articular el trabajo de las Unidades de Control de Residuos de Plaguicidas, Laboratorio de Residuos de Agroquímicos y Unidad de Registro, así como con los proyectos de Magnitud de Residuos de Plaguicidas para el establecimiento de para entablar procesos coordinados que permitan asegurar a los productores, sustancias fitosanitarias de última tecnología; se recomienda trabajar de forma conjunta, se menciona a continuación una lista de temas que deben de trabajar estas unidades en conjunto.

<b>Código:</b> DSFE-P-03_F-02	<b>Versión:</b> 1	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 5 de 7</b>
----------------------------------	----------------------	---	--	----------------------

-Declarar las Definiciones de Residuos d Plaguicidas adoptadas por Costa Rica  
-Establecer un ranking de prioridades para registro, así como para implementación de analitos en el laboratorio (por ende, prioridad de seguimiento de moléculas a nivel de Buenas Prácticas Agrícolas).  
-Extrapolación de registros a Usos Menores  
-Definición de procedimientos para disminuir los usos no Autorizados, en especial en Usos/Cultivos Menores  
Empoderar al personal del SFE, en especial las Unidades de Unidades de Control de Residuos de Plaguicidas, Laboratorio de Residuos de Agroquímicos y Unidad de Registro, así como el departamento de Operaciones Regionales en el tema de Residuos de Plaguicidas.

**Firma del funcionario:** \_\_\_\_\_

**Número de cédula:** 303820221\_\_\_\_\_

CC.:           Unidad de Recursos Humanos.  
                  Destinatario.

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 6 de 7</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

Notas:

1. Para la preparación del informe de Fin de Gestión, se deberán utilizar las siguientes fuentes de información primarias:
  - Normativa (aplicables al SFE o específicamente a una Unidad Organizacional):
    - Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.
    - Decretos ejecutivos mediante los cuales se reglamenta la Ley N 7664.
    - Dictámenes, pronunciamientos, criterio y opiniones jurídicas.
    - Políticas, lineamientos, directrices, circulares, etc.
  - Sistemas de información internos:
    - Página web del SFE.
    - Bases de datos sobre aspectos técnicos y administrativos (Ejemplo: SIFITO, SACI, SICOIN, SAUDE, etc.)
  - Resultados del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, índice de Gestión Institucional, Valoración del Riesgo, Planes de Acciones de Mejora relativos a la implementación del Modelo SCI del SFE.
  - Páginas web (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Tecnología)
2. Prescripción de la responsabilidad administrativa:

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

**Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE**

**Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE**

**Nombre del funcionario:**

**Firma del funcionario:**

**Fecha:**

**Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte del sucesor**

**Nombre del funcionario:**

**Firma del funcionario:**

**Fecha:**